ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490-13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CENTRO TRANSITORIO DIA - NOCHE	
Unidad Operativa: CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA	
Estrategia:	Lote/Zona: 18
Nombre y apellidos: JOSE ARNIS GALEANO GONZALEZ	
C.C: 19450986 Edad: 85 Teléfono: N/A	

Fecha	Atención individual
29/06/2026	En el ingreso de la noche el señor José Arníz: ingresa sin reclamar su ficha de asignación de cama, por lo que se asigna a otra persona, debido al deterioro en las condiciones cognitivas de uno de los hermanos Montes, se le solicitó al usuario un cambio de habitación para facilitar el acompañamiento y apoyo de la persona mayor afectada. Inicialmente, el señor José Arníz se alteró y se mostró molesto, por lo que se le aclara que cuando no cumplen el proceso de registro y asignación de camas, puede ocurrir situaciones como la presente donde se exponen a cambio de cama, por lo que deben mantenerse atentos a estos procesos. después de un dialogo el señor José aparentemente se tranquiliza y acepta, por lo que manifestó que no tenía inconveniente y que comprendía la situación; sin embargo, a los pocos minutos, en el área del baño, presuntamente utilizó expresiones desobligantes hacia el hermano del residente referido, indicándole de forma confrontativa que pretendía perjudicarlo para hacerlo sacar de la habitación, instándolo a hablar directamente si tenía algún problema. Por tal motivo, se hizo necesario un nuevo abordaje con el señor José Arníz. Aunque el usuario negó la situación, se le confrontó con las expresiones específicas reportadas, las cuales coincidían con el diálogo privado sostenido previamente durante la notificación del traslado, información que el otro afectado no tendría forma de conocer de no haberla recibido directamente de él. Ante esto, el usuario se mostró incómodo y sin capacidad de respuesta. En consecuencia, se le informó que se mantendrá la nueva asignación de habitación, toda vez que no es viable reubicarlo en el espacio anterior debido al conflicto generado. El señor Arníz refirió que permanecerá en el centro solo durante esta semana, ya que planea trasladarse a otra ciudad para buscar el apoyo de conocidos que puedan ofrecerle alojamiento temporal, manifestando estar cansado de la dinámica urbana. Finalmente, se le reiteró que la unidad operativa mantendrá la disposición de atenderlo, siempre que mantenga un comportamiento adecuado y cumpla con los parámetros de corresponsabilidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y el centro. **PEDRO IGNACIO BUITRAGO FIERRO - PSICOLOGÍA**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.